

para aver hecho Remedios de lo que hubiere  
sobrado a dichos Caudales, o que constare averse  
consumido dicha Cantidad lexistimamente en  
los expusados litigios. Sin embargo de lo que  
ensu defensa alegan Condenaba y Condensaba  
Alcalde y Rexidores en Tien mrs. Con dha apli-  
cacion de pormita a penas de Camara y gas-  
tos de Justicia, y mandaba y mandaba que el  
pajmido de mrs de los dchos Alcaldes actual-  
tes tomara cuenta al expusado Sindico de la  
dicha Cantidad con la deuda Justifica.  
y enaguada la presenten a el Ayuntamiento  
para su Recurso, o aprobacion. Como es manda-  
do lo que cumplan dchos Alcaldes bajo la  
dha pena.

6 Do lo que mira a el Sexto Cargo hecho a dho dho  
dho Ant. Chico Alcalde ordinario sobre no aver  
hecho de entrega a el Procurador Sindico de  
las cuentas de propios y Positos y renia pedu-  
das hallandose protestadas por este mrs  
nos se entregaban para su Reconocim. y pe-  
dir los continen al comun su darte. Sin em-  
bargo de lo que ensu esculpa. alega de con-  
dena y Condens en Tien mrs. Con dha apli-  
cacion de pormita a penas de Camara y gas-  
tos de Justicia, y mandaba y mandaba que los  
Alcaldes actuales sin dilacion alguna entre-

